



ACTA CSU 006 - 2015

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, el día miércoles 9 de septiembre de 2015, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, convocada para las 8:15 a.m., y una vez comprobado el quórum se procedió a desarrollar la siguiente agenda:

PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación del acta CSU-005-2015. **PUNTO CUATRO:** Elección del Profesor Distinguido 2015. **PUNTO CINCO:** Presentación, discusión y aprobación de las reformas al Plan de Estudios de Educación Prebásica. **PUNTO SEIS:** Acuerdo de Rectoría. **PUNTO SIETE:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión.** El quórum se verificó.

Asistieron los siguientes miembros del Consejo: Magister David Orlando Marín López, Presidente; Magister Hermes Alduvín Díaz Luna, Vicerrector Académico; Magister Jorge Alberto Álvarez, Vicerrector Administrativo; Magister José Darío Cruz, Vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); Doctora Yenny Aminda Eguigure, Vicerrectora de Investigación y Postgrado; Magister Jorge Alberto Rodríguez, Director Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Magister María del Carmen Torres Carballo, Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); Magister Rosario Buezo Velásquez, Decana de la Facultad de Humanidades; Magister José Wilmer Godoy, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Doctora Lilian Yolibeth Oyuela, representante propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; Magister Jimmy Alexander Bertrand, representante propietario del Departamento de Educación Comercial; Magister Alba Rosa González, representante propietaria del Departamento de Ciencias Matemáticas; Magister Clara Waldina Morales, representante propietaria del Departamento de Ciencias de la Educación; Magister Julio Francisco Tinoco, representante propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; Magister Karem Eugene Amador, representante propietaria del Departamento de Ciencias Sociales; Magister Aleyda Lizeth Linares, representante propietaria del Departamento de Letras y Lenguas; Magister Ramón Antonio Vega, representante propietario del Departamento de Educación Física; Magister Victoria Alejandrina Agüero, representante propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; Licenciado Rolando López Tróchez, representante propietario del Departamento de Arte; Magister Edgar Alberto Melara, representante propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; Magister Nelly Suyapa Macías, representante propietaria de la Facultad de Humanidades del CUED; Magister Milton Gustavo Cruz, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Magister Lily Cáliz, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Estudiante Kevin Rafael Rivera Bueso, representante





estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, campus central; Estudiante Helen Yanory Verde Berriós, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, campus central; Estudiante Carlos César Cardona Agurcia, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades del CURSPS; Estudiante Teófilo Meraz Flores, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades del CUED; Estudiante José Javier Arita Cruz, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; Perito Mercantil y Contador Público José Luis Álvarez Baquedano, Auditor Interno; y la Magíster Celfa Idalís Bueso Florentino, en su condición de Secretaria del Consejo. **Invitados:** Magíster Diosana Quijano, Coordinadora de la carrera de Educación Preescolar; Magíster Nahum Valladares, Director de Desarrollo Curricular; Magíster Marvin Froilán Tábor López, Secretario del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC). **No asistieron: (con excusa)** Magíster Rafael Barahona, Director Especial del Centro Universitario de Santa Rosa de Copán (CURSRC). **(sin excusa)** Estudiante Lilian Gissela Benítez Sabillón, representante propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; Estudiante Carlos César Cardona Agurcia, representante propietario de la Facultad de Humanidades del CURSPS. **PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda.** La agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU-005-2015.** El acta fue discutida y aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO: Elección del Profesor Distinguido 2015.** El señor Vicerrector Académico, profesor Hermes Alduvín Díaz, manifiesta que la comisión integrada por los Decanos y el Director de Desarrollo Curricular trabajaron en una propuesta con el fin de establecer los criterios para la selección del Profesor Distinguido año 2015. Los Departamentos Académicos realizaron el proceso de selección y propuesta de profesores distinguidos; se recibieron los portafolios de algunos candidatos y por aquellos que no lo presentaron se solicitó la documentación al Departamento de Recursos Humanos. Expresa el señor Vicerrector que la propuesta de la comisión fue presentada ante el Consejo Directivo y ahora se presenta en esta instancia para su análisis y toma de decisiones. Cede la palabra al profesor Nahum Valladares, Director de Desarrollo Curricular, quien hace una presentación sobre los diferentes aspectos que se consideraron en el desarrollo del proceso; señala que se proponen los candidatos mejor puntuados conforme a los criterios y las carpetas profesionales. Hace una reseña del proceso de selección y presenta a los candidatos por categorías: En Docencia, los profesores Francis Burns y Natalia Verónica García, del Departamento de Letras y Lenguas; Jorge Arellano Rabassó, del Departamento de Educación Física; Francisco Fúnez del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Aleyda Medina Arias y Gloria Marina Galo del Departamento de Educación Comercial; Magdalena Nazar, Gloria Estela Vásquez, María de la Paz García y Lizeth Marlene Gómez, del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE); y Manuel Antonio Cardona, del Departamento de Ciencias Matemáticas. De los antes mencionados, se proponen los cuatro profesores con las valoraciones más altas, en el orden: Gloria Marina Galo Núñez, Jorge Arellano Rabassó,





Gloria Estela Vásquez y Francis Burns. En la categoría de Extensión, los profesores que se proponen según la valoración más alta es en el orden: Luis Antonio Soto del Departamento de Matemáticas, Ana Isabel Osorio y José Manuel Ramírez del CIIE; y en la categoría de Investigación se recibió la propuesta de los profesores: José Benito Martínez y Delia María Fajardo del Departamento de Letras y Lenguas, Sonia Patricia Güity López del CIIE; y Ivy Lou Green Arrechavala del Departamento de Ciencias Matemáticas. Señala que en esta última categoría, los profesores propuestos, aunque se acercan a los criterios definidos, no los cumplen en su totalidad, por lo que la comisión propone declararla desierta; además, argumenta que existe el conflicto de los créditos de la investigación, ya que en las mismas intervienen los estudiantes como investigadores y no se visualizan los productos de las investigaciones, sin embargo, en el Consejo Directivo, después de hacer las valoraciones, se concluyó que la postulación de los profesores José Benito Martínez y Sonia Patricia Güity López no procede por cuanto el tema de investigación es inherente a sus cargos y se solicitó a la comisión que revisara las evidencias que no fueron presentadas en su momento, para hacer una nueva valoración sobre las candidaturas de las profesoras Ivy Lou Green Arrechavala y Delia María Fajardo para ser presentadas ante este Consejo Superior Universitario. Después de la presentación de la propuesta, los miembros del Consejo deliberan sobre la misma. En la categoría de DOCENCIA destacan los méritos, la trayectoria y extraordinaria labor de la profesora Gloria Marina Galo en la formación de profesores de la carrera de Educación Comercial, por lo que por unanimidad la proponen como Profesora Distinguida en Docencia. En la categoría de EXTENSIÓN, las opiniones vertidas fueron a favor del profesor Luis Antonio Soto Hernández, quien además de ser un excelente docente, se ha destacado en el trabajo de capacitación en el campo de las matemáticas, como parte de las actividades de extensión del Departamento de Ciencias Matemáticas; por unanimidad es propuesto como Profesor Distinguido en Extensión. Finalmente, en la categoría de INVESTIGACIÓN, después de una amplia deliberación, se acordó otorgar mención honorífica a las profesoras Ivy Lou Green Arrechavala y Delia María Fajardo Salinas. Además, el Consejo Superior Universitario instruye a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a la Vicerrectoría Académica y a la Dirección de Extensión para que presenten una propuesta de bases o reglamento que regule las premiaciones de Profesor Distinguido de conformidad con la normativa institucional. **“ACUERDO CSU 021 – 2015. EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UPNFM en su Artículo 9 inciso k, le confiere a este Consejo la potestad de aprobar el otorgamiento de premios y distinciones propuestos por el Consejo Directivo. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la UPNFM en su artículo 21, inciso “o”, le confiere a este Consejo la potestad de “conocer y aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente ante este honorable Consejo Superior Universitario. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Carrera Docente, artículo 147, literales “a, b, c y d”, establecen las distinciones meritorias que pueden otorgarse a los





profesores como reconocimiento por sus actividades en docencia, investigación, gestión y extensión, mismas que deben ser relevantes y que hayan contribuido con el cumplimiento de la misión de la institución. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta de docentes para recibir el reconocimiento de Maestro Distinguido en Docencia, Extensión y Gestión Universitaria fue conocida, analizada y aprobada por el Consejo Directivo. **POR TANTO, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA:** **PRIMERO:** Otorgar reconocimiento de Profesor Distinguido de la UPNFM a los siguientes profesionales; **Profesora Distinguida en Docencia a Gloria Marina Galo Núñez; y Profesor Distinguido en Extensión a Luis Antonio Soto Hernández.** **SEGUNDO:** Declarar desierto el reconocimiento de Profesor Distinguido en la Categoría de Investigación. **TERCERO:** Otorgar **Mención Honorífica en Investigación** a las profesoras Ivy Lou Green Arrechavala y a Delia Maria Fajardo Salinas. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Posteriormente deberá leerse en el acto o ceremonia pública en ocasión de la celebración dedicada al maestro hondureño el día 11 de septiembre en la UPNFM, fecha en la que se otorgará un pergamino y premio de L. 10,000.00 (Diez mil lempiras exactos) para las Categorías de Docencia y Extensión. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil quince. **Magister David Orlando Marín López, Presidente; Magister Celfa Idalis Bueso Florentino, Secretaria**". **PUNTO CINCO:** **Presentación, discusión y aprobación de las reformas al Plan de Estudios de Educación Prebásica.-** El señor Vicerrector Académico, profesor Hermes Alduvín Díaz, contextualiza la presentación de este punto y señala que en el Consejo Directivo se presentó una propuesta para la aprobación de la carrera de Educación Prebásica para maestros en servicio, pero se determinó que la carrera de Educación Preescolar actual fuera rediseñada con las adecuaciones curriculares conforme a lo que demanda la Ley Fundamental de Educación, y así presentar un único plan de estudios. Cede la palabra a la profesora Diosana Quijano, Coordinadora de la carrera de Educación Preescolar, quien hace una presentación detallada de los aspectos curriculares y administrativos de la propuesta. Los miembros del Consejo hacen algunas recomendaciones para mejorar la propuesta y proponen que los Departamentos Académicos de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales se integren a la comisión para revisar lo que corresponde a su especialidad y que el Consejo de Práctica Profesional establezca los parámetros en lo concerniente al Seminario de Desarrollo Profesional. El Consejo Superior Universitario, por unanimidad, aprueba el acuerdo. **"ACUERDO CSU 022 – 2015. EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su capítulo III, Artículo 6, inciso "a" establece como uno de los objetivos "Formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere". **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la UPNFM en su Artículo 21 inciso





“o” le confiere a este Consejo la potestad de “Conocer y aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente ante este Consejo Superior Universitario”. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es la encargada de la Formación de Docentes para los diferentes niveles del sistema educativo, mismos que deben formarse con las competencias necesarias para atender las necesidades educativas del país y colaborar con la solución de los problemas de su comunidad. **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No. 262- 2011, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 22 de febrero del año 2012, fue aprobada la Ley Fundamental de Educación, para implementar la Reforma Educativa de Honduras, que responda a la Visión de País y Plan de Nación, se requiere aplicar con criterios técnicos y administrativos la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Fundamental de Educación establece que a partir del año 2018 se requerirá del título de Licenciado en Educación para ingresar a la carrera docente, a fin de asegurar una educación de calidad, permanente e inclusiva para todos los educandos; por ello, la formación inicial de los docentes es un factor indispensable, y como responsabilidad del Estado, ésta deberá realizarse en instituciones del nivel superior de carácter oficial. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 del Reglamento de Formación Inicial de Docentes establece que las instituciones formadoras de docentes del nivel superior universitario, que desarrollen programas de formación inicial de docentes; en respuesta al objeto, fines, principios, valores, derechos y garantías, contemplados en la Ley Fundamental de Educación, su Reglamento General y reglamentos específicos derivados de la Ley, deberán revisar y actualizar el currículo y el pensum académico de las licenciaturas en educación que ofrecerán para la Educación Prebásica, Básica en sus diferentes ciclos, y Media en sus diferentes modalidades y especialidades, para ajustarlos a los requerimientos establecidos en la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que el rediseño del Plan de Estudios del **Profesorado de Educación Prebásica en el Grado de Licenciatura**, está enmarcado en la Visión de País y Plan de Nación, los requerimientos de la Ley Fundamental de Educación y sus reglamentos, el Plan Estratégico Institucional, en la declaratoria de UNESCO sobre diversidad y en los Planes de Acción del Desarrollo Humano, contenido en las estrategias de Gobierno para el Sector Educación. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta del rediseño del Plan de Estudios del **Profesorado de Educación Prebásica en el Grado de Licenciatura** del Programa Especial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, fue conocida, analizada y aprobada por el Consejo Directivo. **POR TANTO, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Rediseño del Plan de Estudios del **Profesorado de Educación Prebásica en el Grado de Licenciatura**. **SEGUNDO:** Asegurar los recursos financieros, humanos y técnicos para que el Plan de Estudios del **Profesorado de Educación Prebásica en el Grado de Licenciatura** se desarrolle con los niveles de calidad esperados. **TERCERO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
SECRETARÍA GENERAL
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A

del mes de septiembre del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARIN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA". PUNTO SEIS: Acuerdo de Rectoría.** El profesor Jorge Álvarez, Vicerrector Administrativo, expresa que se ha tenido dificultades en los ajustes salariales para algún personal que tiene un tipo de contrato que no se rige por los procedimientos que se aplican a la mayoría, como médicos, odontólogos, abogados, e ingenieros, los que se rigen por sus propios reglamentos o estatutos que el mismo Estado no cumple. La propuesta que se presenta ante este órgano de gobierno es que a este personal se le aplique la misma dinámica de los ajustes salariales del personal administrativo y así evitar la creación de clases privilegiadas. Agrega que se consultó al Departamento Legal al respecto, y éste dictaminó que la propuesta sí procede. Después de una amplia deliberación sobre este punto, y debido a las dudas que algunos miembros del Consejo expresaron, se determinó retirar el acuerdo y revisarlo de nuevo con el Departamento Legal. **PUNTO SIETE: Cierre de la sesión.** Se cierra la sesión a las 11:25 a.m.



Magister David Orlando Marin López
Presidente



Magister Celfa Idalisis Bueso Florentino
Secretaria